

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**SALAMANCA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Manuel J. Marín Madrazo, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo social, ejecución número 196 de 2009, seguido a instancias de don Álvaro Ortiz Rivero, contra la empresa “Rub. Pau. S., Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Habiendo visto el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado número 1 de lo social de Salamanca, don Antonio de Castro Cid, las presentes actuaciones, y en nombre del Rey ha dictado el siguiente:

Auto

En Salamanca, a 16 de abril de 2010.

Vistos los preceptos citados, se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada “Rub. Pau. S., Sociedad Limitada”, en las presentes actuaciones por la cantidad de 900 euros de principal.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra esta resolución, para ante este Juzgado, cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 de dicha Ley, en relación con los artículos 451 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—Ante mí, el secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rub. Pau. S., Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 16 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.748/10)